



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 587 -2014-A/MPSM.

Tarapoto, 27 de Agosto del 2014.

VISTO:

La Nota de Coordinacion N° 689-2014-ORH/MPSM, de fecha 14/08/2014, y el informe Legal N° 162 -2014-OAJ/MPSM, de fecha 14/08/2014, Directiva elaborado por la Oficina de Recursos Humanos, mediante el cual adjunta la "Directiva que regula las practicas Pre-Profesionales en la Municipalidad Provincial de San Martin, y;

CONSIDERANDO:

Que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Articulo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades.

Que, el Decreto Supremo N° 002-97-TE- Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728 – Ley de Formación y Promoción Laboral, establece que las practicas pre-profesionales tienen por objeto brindar orientación y capacitación Técnica y profesional a estudiantes y egresados de cualquier edad, Universidades e Institutos Superiores;

Que, la Ley N° 26113 – Ley del Servicio Civil de Graduados SECIGRA DERECHO, modificada con Decreto Ley N° 27687, y reglamentada con Decreto Supremo N° 016-2001-JUS, establece que el SECIGRA DERECHO, brinda al estudiante de Derecho, la oportunidad de conocer del quehacer en la Administración Publica, así como de consolidar su perfil profesional asistiendo y realizando prácticas propias de estudiantes de Derecho en instituciones que reúnan las características adecuadas para su completo y real desarrollo profesional;

Que, bajo este contexto resulta necesario establecer los requisitos y procedimientos de aprobación y desarollo de las practicas Pre-Profesionales, y de Programa de SECIGRA en la Municipalidad Provincial de San Martin;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.-APROBAR la "Directiva que regula las prácticas Pre-Profesionales y Secigra en la Municipalidad Provincial de San Martin", la misma que consta de cuatro (04) Capítulos, una

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 587 -2014-A/MPSM.

Tarapoto, 27 de Agosto del 2014.

(01) Disposición Complementaria Transitoria y cuatro (04) Disposiciones Complementarias Finales, que forman parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER la aplicación de la presente Directiva a la Oficina de Recursos Humanos de la Municipalidad Provincial de San Martín.

ARTICULO TERCERO.- DEJAR SIN EFECTO las normas internas que se opongan a la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



C.C.
GM.
GPP.
GAyF.
ORH.
ARCHIVO.

